



A. Retiro o traslado del estudiante

En afán de garantizar el derecho constitucional a la educación en favor de los niños, niñas y adolescentes, el Ministerio de Educación ha establecido la continuidad del servicio educativo en el marco de la Emergencia Sanitaria originada por el Coronavirus Covid-19, debiendo ser brindado por las instituciones educativas de gestión pública y privada. El Ministerio de Educación, ha considerado viable el traslado de estudiantes de instituciones educativas privadas a instituciones educativas públicas; sin embargo, hasta el momento no ha expedido pautas o lineamientos para concretar tal cometido.

No obstante, conforme a la normatividad vigente se informa que el procedimiento para solicitar retiro o traslado del estudiante a otra institución pública o privada es el siguiente:

1. Enviar al correo institucional: atencionalcliente@lordkelvin.edu.pe, los siguientes documentos:
Solicitud de retiro firmada y escaneada.
DNI del padre solicitante escaneado.
Constancia de vacante de la Institución Educativa a trasladarse (Opcional).
2. Recepcionada la solicitud, se procederá a:
Emitir Resolución de traslado virtual, el mismo que se le hará llegar en 2 días hábiles.
Retirar al alumno del sistema SIAGIE del Ministerio de Educación.
Informar al Banco para que suspenda la obligación futura del pago de pensiones.

B. Devolución de cuota de ingreso

1. En caso de retiro o traslado del estudiante, que haya cancelado cuota de ingreso este 2020, se devolverá el total de este concepto.
2. Presentar solicitud firmada a atencionalcliente@lordkelvin.edu.pe indicando número de cuenta bancaria para el abono correspondiente y DNI escaneado del padre solicitante.

C. Reserva de matrícula 2021

Solo es posible una vez aperturado el proceso de admisión 2021, rige únicamente para nuestros estudiantes, de acuerdo al cronograma que se le hará llegar oportunamente.